

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1817/18.-

Ramallo, 05 de julio de 2018 __

VISTO:

El estado del único móvil policial de la localidad de Pérez Millán, partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que en la Sesión del día 7 de junio del corriente, en la localidad de Pérez Millán se solicitara un nuevo móvil, en condiciones para poder atender satisfactoriamente las necesidades de la localidad;

Que en esa oportunidad, el requerimiento fue argumentado con razones válidas y suficientes;

Que dicho pedido fue aprobado por unanimidad por este H.C.D.;

Que al día de la fecha, la Subcomisaría de la localidad de Pérez Millán continúa con un único móvil policial, que funciona a gas y que por lo tanto se ausenta de la localidad para cargar dicho combustible (ya que no hay estación que lo provea);

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Cuerpo el ----- motivo por el cual no se ha podido dar respuesta a la solicitud realizada según la Minuta de Comunicación N° 1800/18.-----

SEGUNDO) Solicítase al D.E.M. arbitre los medios correspondientes para dar rápida solución al problema planteado con respecto al móvil policial de Pérez Millán, Partido de Ramallo.-----

TERCERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que responda a la Nota por ----- Presidencia sobre el tema tratado.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE